



RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DERECHOS A LA VIVIENDA: EL RETO DE LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO”, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN DSA/1199/2021 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante la Orden Ministerial DSA/1199/2021, de 4 de noviembre de 2021 se establecieron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades solicitantes presentaron su solicitud de subvención dentro del plazo previsto en el artículo 8 de la Orden Ministerial de la convocatoria, a las que debían acompañar, entre otra documentación, los presupuestos necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de subvención, desglosados en los conceptos de gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración.

Mediante Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 de 27 de abril de 2022, se concedió subvención, al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021, para la realización del proyecto denominado “DERECHOS A LA VIVIENDA: El reto de la desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo”, por un importe total de VEINTICUTARO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (24.924.536,35 €).

A diferencia de la solicitud de concesión, en la resolución mencionada no se desglosa el presupuesto en los conceptos reflejados en la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, limitándose a hacer referencia, a las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se concede la subvención, así como el total de la cuantía subvencionada.

Lo anterior puede suponer un problema a la hora de permitir a las entidades ejercer su derecho de solicitud de modificación de la resolución, garantizado en el artículo 21 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, puesto que ésta no refleja un contenido tan fundamental en la ejecución de subvenciones como es el presupuesto desglosado del proyecto, y por lo tanto no reconoce a las entidades los gastos y cuantías correspondientes solicitadas por las propias entidades.

Por todo ello, este Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar de oficio, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.3 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se



CSV : GEN-23b9-ebd9-ce4f-81d5-6dd0-1966-a9ab-f0e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F



convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el error material por el que no aparece el presupuesto debidamente reflejado en la Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 mediante la que se dispone la concesión de subvención al proyecto denominado “DERECHOS A LA VIVIENDA: El reto de la desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo”, al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021 para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización y la desinstitucionalización.

SEGUNDO. - La subvención para la realización del proyecto denominado “DERECHOS A LA VIVIENDA: El reto de la desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo”, por un importe total de VEINTICUTARO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (24.924.536,35 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 29.50.03.23VA.782 y 29.50.03.23VA.781 del presupuesto de gastos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ejecutará por las entidades siguientes y conforme a los siguientes presupuestos, desglosados en gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración:

PRESUPUESTO GLOBAL AGRUPACIÓN DE ENTIDADES	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	8.938.034,47 €
Mantenimiento y Actividades	11.935.389,15 €
Dietas y Gastos de viaje	125.040,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	20.998.463,62 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	400.000,00 €
Equipamiento	574.746,61 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	974.746,61 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	2.951.326,12 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2.951.326,12 €
TOTAL GENERAL	24.924.536,35 €

seguro de Verificación : GEN-23b9-ebd9-ce4f-81d5-6dd0-1966-a9ab-f0e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-23b9-ebd9-ce4f-81d5-6dd0-1966-a9ab-f0e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F



ENTIDAD: FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (HOGAR SI). NIF G83207712

PRESUPUESTO FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (HOGAR SI)	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	5.222.544,69 €
Mantenimiento y Actividades	9.578.356,39 €
Dietas y Gastos de viaje	93.540,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	14.894.441,08 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	400.000,00 €
Equipamiento	428.533,33 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	828.533,33 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	2.597.801,65 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2.597.801,65 €
TOTAL GENERAL	18.320.776,06 €

ENTIDAD: PROVIVIENDA. NIF G79408696

PRESUPUESTO PROVIVIENDA	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	3.715.489,78 €
Mantenimiento y Actividades	2.357.032,76 €
Dietas y Gastos de viaje	31.500,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.104.022,54 €
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Obras	0,00 €
Equipamiento	146.213,28 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	146.213,28 €
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	353.524,47 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	353.524,47 €
TOTAL GENERAL	6.603.760,29 €

La Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030
Ione Belarra Urteaga

CSV : GEN-23b9-ebd9-ce4f-81d5-6dd0-1966-a9ab-f0e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F

